

# CORDVBA ARCHAEOLOGICA

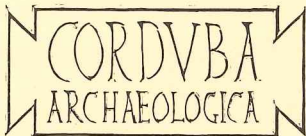
Núm. 12 - Año 1982-1983

## BOLETIN DEL MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE CORDOBA

### SUMARIO

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| J. F. MURILLO y D. RUIZ   | <i>Materiales prehistóricos de Algallarín y Cabra.</i>  |
| A. M. <sup>a</sup> VICENT | <i>Esculturas ibero-turdetanas de cévidos de Baena.</i> |
| J. M. BLÁZQUEZ            | <i>La mina romana republicana de la Loba.</i>           |
| A. MARCOS                 | <i>Ley municipal de Ostippo.</i>                        |
| A. M. <sup>a</sup> VICENT | <i>Noticia sobre el Museo de la Mezquita.</i>           |

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERIA DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES



BOLETIN DEL MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL  
DE CORDOBA. Núm. 12 - Año 1982-1983  
ISSN 0211-2078

**Fundadores:**

Ana María Vicent Zaragoza  
Alejandro Marcos Pous

**Consejo de Redacción:**

Director: Alejandro Marcos Pous  
Subdirectora: Ana María Vicent Zaragoza  
Consejeros: Rafael Contreras de la Paz  
Manuel Ocaña Jiménez  
Julio Costa Ramos

**Secretaría:**

Esperanza Parera Fdez.-Pacheco  
María Miraimen Ramos

CORDVBA ARCHAEOLOGICA es una revista que publica trabajos sobre Prehistoria, Protohistoria, Historia y Arqueología de las Edades Antigua y Media de Córdoba y provincia.

Se intercambia con las publicaciones similares.

Está abierta a la colaboración científica de los investigadores españoles y extranjeros.

Para colaboraciones, intercambios, información, etc.:  
Secretaría de CORDVBA ARCHAEOLOGICA  
Museo Arqueológico Provincial  
Plaza de Jerónimo Páez, 7, 14003 Córdoba (España)  
Teléfs. (957) 47 40 11 y (957) 47 10 76

# CORDUBA ARCHAEOLOGICA

Núm. 12 - Año 1982-1983

## BOLETIN DEL MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE CORDOBA

### SUMARIO

J. F. MURILLO Y D. RUIZ	<i>Materiales prehistóricos de Algallarín y Cabra.....</i>	3
A. M. <sup>a</sup> VICENT	<i>Esculturas ibero-turdetanas de cérvidos de Baena ....</i>	13
J. M. BLÁZQUEZ	<i>La mina romana republicana de la Loba.....</i>	27
A. MARCOS	<i>Ley municipal de Ostippo .....</i>	41
A. M. <sup>a</sup> VICENT	<i>Noticia sobre el Museo de la Mezquita.....</i>	65

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERIA DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES





ALEJANDRO MARCOS POUS

**FRAGMENTO DE LA LEY MUNICIPAL  
DE OSTIPPO**



Publico en esta nota un fragmento de tabla de bronce con restos de una inscripción latina en que se alude al municipio romano de *Ostippo*. Su interés, a primera vista, es triple. En primer lugar se trata de un fragmento epigráfico jurídico de la hasta ahora desconocida ley municipal de *Ostippo*. Por otra parte el lugar de hallazgo de esta pieza podría aportar alguna luz nueva a la discutida cuestión de la localización de *Ostippo*. Además la paleografía ofrece rasgos bastante peculiares. Pretendo ahora presentar los datos objetivos, sobre todo descriptivos, que sirvan de base a los especialistas en paleografía romana y en epigrafía jurídica para ampliar y mejorar este estudio preliminar.

### I. DATOS GENERALES

1. Fragmento de tabla de bronce con inscripción incisa latina. Se registró en el Museo Arqueológico de Córdoba con el núm. 29.895 bis; llegó con un lote de piezas adquiridas por el Estado al colaborador del Museo Don Rafael Escribano Fernández, vecino de Córdoba, a quien se lo proporcionó un vendedor desconocido para nosotros. Es un fragmento más o menos trapezoidal de límites ahora irregulares.

Tiene 72 mm. de altura máxima, medida entre paralelas horizontales; 57 mm. de ancho máximo, medida entre paralelas verticales; grueso variable entre 7'5 y 8'5 mm.

2. Respecto a la procedencia (en principio señalada «entre Almedinilla y Fuente Tójar», al S. E. de la provincia de Córdoba), Don Rafael Escribano nos dice que el vendedor afirmó que «todo el lote procede de unos terrenos a orillas del río Genil, en zona que pertenece a la provincia de Córdoba, aunque en un lugar junto al río que está aproximadamente a la altura del pueblo de Herrera (Sevilla)».

3. El fragmento de tabla o plancha de bronce, gruesa y pesada, tiene la cara anterior lisa, algo pulida y brillante, oscura, sobre la que destacan las letras en un tono más claro por la tierra que llena las incisiones. En esta cara se observan hacia el centro del fragmento varios pequeños rehundidos circulares, como cazoletas, junto con otros menores alargados; por diversas zonas se ve gran cantidad de minúsculos puntitos como salpicados con pulverizador parecidos a un sarpullido. Las cazoletas se produjeron segu-

ramente al confeccionar o fundir la tabla, sin duda antes de escribir en ella el letrero pues los trozos de algunas letras se incidieron sobre esas depresiones. La cara posterior de la plancha, de superficie algo irregular, sin alisar ni pulir, no presenta peculiaridades dignas de mención.

4. El fragmento contiene parte de ocho líneas de un texto que ahora tiene un total de cincuenta letras. Las letras alcanzan una altura, con ligeras variaciones, en torno a los 6 mm., dejando entre renglones un espacio de unos 4 mm. de altura. Después de la línea 7 hay un espacio vacío de letras, de 11 mm. de altura, hasta llegar a la línea 8 representada ahora sólo por un resto de letra.

Los caracteres se hallan incisos profundamente sobre la superficie del bronce. El instrumento de incisión dejó en superficie un trazo por lo general relativamente grueso, en proporción al tamaño de la letra, más delgado en el trazo vertical derecho de la N y que empieza fino al comienzo de algunos pies de letras y de otros trazos.

5. La transcripción del texto del fragmento es como sigue:

1	O
2	QVODRES
3	QVI·ADVERS
4	I·OSTIPPO
5	EIVS·MVNI
6	SECVTIO·ES
7	ONENDIS
8	O

r.1: Antes de la O queda un trazo horizontal de la parte baja de una letra que podría corresponder a E, L, o al pie desarrollado de I, T, P. Después de la O, arriba, me parece adivinar (sin seguridad) la huella del extremo izquierdo de un posible trazo alto horizontal de P, R, T; las combinaciones dan: eop, lop, iop, pop, top; eor, lor, ior, por, tor; eot, lot, iot, pot, tot; por motivos internos, como se verá, me inclino por *tor*.

r.2: Antes de O se ven, de izquierda a derecha, un resto de la cola de Q y sobre ella parte de la zona baja de V. Al final de línea está clara parte de la curva inferior de S.

r.3: Al comienzo, antes de V, había Q de la que queda resto de cola.

r.4: Al comienzo, antes de I, se aprecia en la línea de fractura un trazo vertical sin pie que puede corresponder a I, N o V; veremos luego que se trata de otra I.

r.5: Al final se observa un fragmento de I, rota por la fractura. Debido a un rehundido o cazoleta el signo de interpunción no se indicó y se ha desplazado el pie del primer trazo de la M, letra en parte incisa en la concavidad citada; lo cual indica que esta irregularidad de la plancha es anterior a la escritura del texto.



Fig. 1. El fragmento con luz normal

r.6: Al comienzo se advierte, rota por la fractura, parte de S. Al final se ve el extremo de un trazo horizontal que podría corresponder a P, R, T, y que será una *T*, según se dirá.

r.8: Queda sólo la parte superior de O ó C.

## II. PALEOGRAFIA

1. Las letras se presentan bastante separadas unas de otras, de proporciones bajas, con tendencia cuadrada a veces bastante ancha (como M, N, algo menos V); algunas letras son altas y estrechas sobresaliendo por arriba de la caja teórica, como E y S.

Las líneas teóricas horizontales y paralelas de pauta, que guiarían la base de los renglones (aquí inapreciables) se encuentran un poco más próximas en los renglones 2, 3, 4 que en las siguientes. Se diría también que dichas líneas no son exactamente paralelas a las demás.

Los ejes sensiblemente verticales de las letras tienden en ocasiones a inclinarse un poco, cabeceando hacia uno u otro lado, lo que produce una sensación general de «baile» como si flotaran de pie sobre una superficie en ligero movimiento. Esa impresión se atenúa algo en la segunda mitad del fragmento, donde la escritura parece más cuidada y regular.

2. En la mayoría de los trazos que componen cada letra la presión del instrumento de incisión ha dejado al final de su recorrido sobre la plancha de bronce un minúsculo levantamiento del metal, como una protuberancia;



Fig. 2. El fragmento con luz reflejada

también se observan a veces levantamientos laterales junto a ciertos surcos, debidos a presiones análogas. El examen atento de tales protuberancias granuliformes y de los levantamientos nos indica sin duda la dirección en que trabajó el buril o cincel para abrir los trazos y también nos ilustra acerca del número de trazos de que se compone cada letra. En la fotografía de la figura 3 se observan dichos levantamientos laterales en algunos trazos y las protuberancias al final de la trayectoria de muchos trazos; algo de ello se nota también en la fotografía de la figura 2. Estas dos fotografías las he tomado con luz bastante rasante reflejada como sobre un espejo, produciendo una superficie general clara, al contrario de la fotografía de la figura 1 que reproduce más exactamente el color original pero no permite ver el número y dirección de los trazos. Una presentación de la pieza, a efectos de estudios paleográficos, debería incluir más fotografías de ella con diversas luces, calcos, dibujos, etc. (1), pero a nuestro modesto propósito creo que es suficiente la documentación gráfica ofrecida completada con el dibujo que sigue.

Inspirado en Mallon y en los Gordon (2) doy en el dibujo de la figura 4

(1) J. S. y A. E. GORDON, *Contributions to the Paleography of Latin Inscriptions*, Berkeley / Los Angeles, 1957, reimpr. Milán 1977, págs. 85-80 y láms.; A. E. GORDON, *Illustrated Introduction to Latin Epigraphy*, Berkeley / Los Angeles / London 1983, págs. 30 y ss.

(2) J. MALLON, *Paléographie Romaine*, Madrid 1952, págs. 21-30 y figs.; J. S. y A. E. GORDON, *Contributions...*, o.c., págs. 93 y ss., figs. 7 y ss.



Fig. 3. Detalle con luz reflejada

una selección de las letras del fragmento, ordenadas alfabéticamente, mostrando el número de trazos de que se compone cada letra y dirección del cincel que los abrió sobre la superficie de la plancha metálica. El matrimonio Gordon trae en columnas paralelas los ejemplos dados por Battelli (*Lezioni di Paleografia*, 3.<sup>a</sup> ed. 1949, pág. 57) de su «capital rústica» y por J. Mallon del modélico alfabeto pap. Ox. PSI 1183A, comparándolos con el actual alfabeto de capitales «romanas» enseñado en las escuelas. En los tres ejemplos de alfabetos coinciden el número de trazos de cada letra (menos en la B y en la D) y la dirección de cada uno, que es de arriba a abajo en los trazos verticales, o sensiblemente verticales, y de izquierda a derecha en los trazos horizontales y curvilíneos. Debe notarse que esas letras están trazadas a pincel, cálamo o pluma, usando tinta sobre papiro, pergamino o papel. En el dibujo de la figura 4 se observa que el número de trazos en cada letra del bronce de Ostippo es el mismo que en los ejemplos anteriores, pero la dirección de cada trazo resulta ser la inversa: de abajo hacia arriba y de derecha a izquierda (menos en el bucle de una de las R y con dudas en el trazo de las O). Esta inversión probablemente se deba a los condicionamientos materiales del soporte y del instrumento. Sobre una plancha de bronce (¿colocada más o menos horizontalmente?) parece que el instrumento trabaja mejor de abajo a arriba y de derecha a izquierda. Si así fuera dicha inversión sería también comprobable en otros bronces epi-

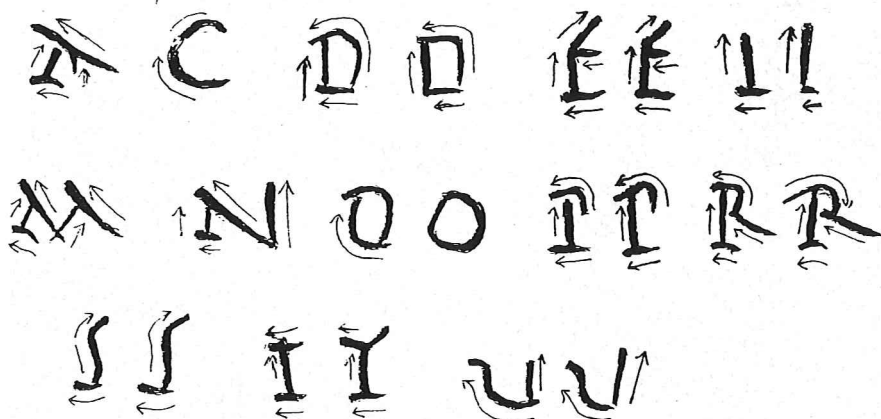


Fig. 4. Alfabeto indicando la dirección de los trazos

grafiados, y, en efecto, creo observarlo (a través de fotografías) en alguno de los de Osuna; pero no he examinado directamente ningún original y mis deficiencias en cuestiones paleográficas me impiden conocer si se han publicado estos detalles respecto a la escritura sobre bronce (3). Aquí me limito a señalar que la dirección de los trazos que componen las letras del fragmento es inversa a la indicada para la escritura con tinta. No me atrevo, en cambio, a determinar con seguridad el orden de sucesión de los trazos en la letra para completar el estudio del ductus.

3. La letra A, representada aquí por un sólo ejemplo, tiene el primer trazo (a la izquierda del lector) relativamente corto e inclinado, con un pie horizontal muy desarrollado; el segundo trazo, largo y acentuadamente tendido, en ligera ondulación; el trazo intermedio, corto, cuelga del segundo trazo. Las características señaladas, especialmente la última, se hallan en algunos epígrafes arcaicos y en otros documentos del siglo I d. de C., p.e. escrituras cursivas de Pompeya (4) y de Ampurias (5), capital cursiva de un epitafio italiano (6), etc.

La D, con tres ejemplos, se compone de dos trazos que dibujan una «ele» y de otro trazo arcuado, que en un caso es anguloso (por dificultad del incisor en su lucha contra la materia). Su forma general es propia de la escritura capital romana pintada, falta prácticamente sobre piedra o mármol y se aprecia en algunos textos sobre bronce.

(3) Posiblemente algunos detalles de escritura sobre bronce se publicaron por O. Gradenwitz en C. G. BRUNS, *Fontes iuris Romani antiqui*, 7.<sup>a</sup> edic. por O. GRADENWITZ, *Additamentum*, vol. II: *Simulacra*, Tübingen 1912 (obra que no he visto, citada por diversos autores); vid. también A. E. GORDON, *Illustrated...*, pág. 32.

(4) R. CAGNAT, *Cours d'Epigraphie latine*, 4.<sup>a</sup> edic., París 1914, pág. 7.

(5) M. ALMAGRO BASCH, *Las inscripciones ampuritanas griegas, ibéricas y latinas*, Barcelona, 1952, núms. 114 y 115, hacia el 25 d. de C.

(6) J. MALLON, *o.c.*, lám. IX, 2, y pág. 117, siglo I d. de C.



La E, con seis casos, ofrece la peculiaridad de tener oblicuo hacia arriba el trazo superior (horizontal en la escritura llamada a veces «monumental»), como en bastantes ejemplos de escritura cursiva y capital pintada de los siglos I (incluso a. de C.) y II d. de C. (7), y a veces en la ley municipal de *Urso*, minera de *Vipasca II*, etc. El trazo horizontal medio se halla aquí en posición bastante alta y es ligeramente más largo que el inferior.

Las letras I, M, N asumen las formas propias de la capital romana pintada, de acuerdo con el ejemplo típico propuesto por J. Mallon tomado de la escritura de un texto sobre papiro fechable hacia mediados del siglo I d. de C. (8).

La O al mostrar los dos segmentos de círculo no cerrado que la componen, apenas tiene analogías en la escritura incisa sobre piedra o mármol y sí, en cambio, en ciertas cursivas, en algún texto sobre bronce y en la citada capital pintada. De las dos Q sólo nos quedan restos de sus colas que pasan por debajo de casi la entera letra siguiente.

La P, en sus dos ejemplos, no cierra el bucle, que extiende su trazo bastante hacia la izquierda; este rasgo, que se presenta también en el bucle de la R, se halla en algunas cursivas del siglo I (Pompeya) más que en otros testimonios. Respecto a la R, además de lo dicho, el que la cola no llegue a descender hasta la línea teórica del renglón de base constituye un indicio de relativa antigüedad.

Los siete ejemplos de S ofrecen curvaturas desiguales con tendencia, a veces, a estirarse y a cabecear.

La V, muy particular, se compone de un trazo vertical (menos en un caso) a la derecha, y de otro, a la izquierda, inclinado con breve curva arriba y amplia curva abajo, casi como una «ese» irregular muy tendida. La mayor inclinación de este trazo no es rara, pero su curvatura, con dirección contrapuesta en sus extremos, resulta menos frecuente aunque se halla documentada en varios ejemplos del siglo I d. de C. (9).

Los muy característicos *pies*, horizontales o casi, que rematan la parte baja de los trazos verticales de las letras, tienen, por su gran desarrollo, escasas analogías, salvo en la escritura capital pintada de un papiro, ya citada, de hacia poco antes de mediados del siglo I d. de C., y en la llamada a veces «actuarial».

En conjunto, la escritura bastante particular de este bronce puede calificarse de capital, con algún contacto cursivo, y más próxima a cierta capital pintada en papiros que a la ahora más documentada epigráficamente en piedra o mármol.

En los documentos hispanos de bronce con escritura de los siglos I y II

(7) J. MALLON, *o.c.*, láms. I, 1; II, 2; III, 2; IV, 1, 3; VIII, 2; XI, 1; XIII, 1.

(8) J. MALLON, *o.c.*, pág. 28.

(9) J. MALLON, *o.c.*, láms. III, 1; III, 2; V, 2; VII, 1; VII, 2.

(10) apenas pueden hallarse analogías (que no sean genéricas) con los más peculiares caracteres del de *Ostippo*; los escasos paralelos se refieren sólo a rasgos muy aislados, a alguna u otra forma esporádica presente en un documento y no al conjunto de ninguno de ellos. Así, ni en la epigrafía en bronce ni en la de piedra, mármol, etc., por mí revisadas he sabido encontrar paralelos paleográficos convincentes para el fragmento de *Ostippo*. Pero, como no soy especialista en paleografía romana, sería temerario por mi parte adentrarme más en un campo que no domino y otros estudiosos, tal vez, encuentren analogías decisivas. Desconozco igualmente las tablas de la ley del municipio Irnitano, recientemente descubiertas, y sus características paleográficas.

4. En cuanto a la cronología que de la forma de los caracteres puede deducirse, las analogías aducidas parecen llevarnos a los siglos I y II d. de C., quizás más —como impresión personal— hacia el I y tal vez, incluso, a su comedio. Pero, repito, debe recordarse mi falta de especiales conocimientos paleográficos. Además, las conclusiones cronológicas deducidas de criterios paleográficos deben aplicarse, para la documentación de época romana, con cautela (11).

Adelantando criterios internos, por si sirve de orientación cronológica, es preciso igualmente señalar que el fragmento de *Ostippo* repite literalmente otro texto de la ley municipal de Málaga, fechada en tiempos de Domiciano. De la lectura y comparación de estas y otras leyes se saca la impresión de la existencia de un modelo que a veces, o en parte, se repite idéntico y otras veces se adapta con variantes, supresiones, adiciones, etc. No sé si la fecha del modelo es de época flavia o anterior, por lo menos alguno de sus capítulos (César o Augusto, vid. la ley de Urso), o si la identidad de *Ostippo* (en lo conocido) con Málaga autoriza a datar nuestro fragmento en tiempos flavios. En resumen por su contenido, por el texto, es difícil a mi juicio obtener una cronología para el fragmento de *Ostippo*, a lo que se añade que (en algunos casos) la fecha de un texto no debe necesariamente coincidir siempre con la de la época de incisión en la tabla llegada hasta hoy.

### III. FRAGMENTO DE TEXTO DE LA LEY MUNICIPAL DE OSTIPPO

1. El texto corresponde a la ley municipal de *Ostippo*. La relación con dicho municipio bético es obvia. El carácter de ley municipal, también

(10) Una buena parte de la documentación gráfica sobre las leyes municipales de Hispania (y otros epígrafes en bronce) se reunió en *Historia de España, II; España romana* dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid, 1935 (y sucesivas reediciones) y en la completa refundición de dicha obra, dirigida por J. M. Jover, Madrid 1982; pero esas ilustraciones no permiten aclarar algunos deseados detalles paleográficos.

(11) J. S. y A. E. GORDON, *Contributions... o.c.*, resumen en pág. 217; A. E. GORDON, *Illustrated... o.c.*, págs. 40 y ss.

claro a primera vista, se refuerza al observar en varias líneas del fragmento de texto agrupaciones de dos palabras pertenecientes a frases del formulario de las sanciones pecuniarias que hallamos en diversos capítulos de leyes municipales; doy algunos ejemplos (12).

r.3: *qui advers(us)*, igual a *qui adversus ea fecerit* de Urs 74, 93, 97, 126, 130 y Mal 61, 62; parecido a *qui aliter adversus* y a *si quis adversus* en varios capítulos de las leyes citadas (en Vip. I, 3: *si adversus*, como Urs. 73).

r.6: *secutio es*, se restituye (*per*)*secutio es(to)*, que forma parte de la conocida expresión jurídica *actio, petitio, persecutio esto*, fórmula de tres miembros en relación con la *multae petitio* (13), como en Salp. 26; Mal. 58, 62, 67 (¿65?) (14). Se supone que en época republicana romana la fórmula contenía dos miembros (*petitio* y *persecutio*). En nuestro caso a primera vista no se sabe si la fórmula era «tricotómica», pero la longitud calculada de los renglones permite inclinarse afirmativamente por esa posibilidad (como se verá), fórmula «divulgada por los pleonasmos rutinarios de las leyes de época imperial y adoptada por los postclásicos» (A. d'Ors). Esta fórmula «tricotómica», pleonástica, «dominó en los redactores-copistas de las leyes municipales españolas» (A. d'Ors).

Tal peculiaridad sumada a las expresiones de las líneas 4 y 5 y a la señalada para la línea 3, nos proporciona la certeza de que el fragmento corresponde a la ley municipal de *Ostippo*.

2. Revisando las leyes municipales romanas más completas publicadas se concluye que el mejor paralelo textual para nuestro fragmento pertenece a Malacitana capítulo 62, sobre la prohibición de derribar edificios, contenido parecido (con notables variantes) a Urs. 75.

El paralelismo con Mal. 62 permite reconstruir en el fragmento Ost. parte de los siguientes renglones como sigue:

r.1: Entre las posibles combinaciones, antes señaladas, la opción *tor* cuadra perfectamente con *conscrip)tor(umve*, de Mal. 62.

r.2: *quodres*, por paralelismo con Mal. 62, puede reconstruirse como *quod res(tituturus)*.

r.4: *ii Ostippo*, por la misma razón, corresponde a *municipibus municip)ii Ostippo*.

r.5: Se recompone, por igual causa, así: *municipi) eius muni(cipii)*.

3. Reconstituido parcialmente el texto en varias líneas (1-6) del fragmento, es posible intentar la reconstrucción del entero capítulo de Ost. bajo la hipótesis de que correspondería a Mal. 62. Para ello, en un ejercicio

(12) Tomo los datos de la imprescindible obra: A. D'ORS, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid 1953. Las abreviaturas que uso son: Mal=Malacitana, Sal=Salpensana, Urs=Ursonensis.

(13) A. D'ORS, *o.c.*, págs. 162-166. Sobre esta fórmula, vid. F. CASAVOLA, *Actio petitio persecutio*, Nápoles 1965, citado por T. Spitzl (véase más abajo la nota 16).

(14) También en *Dig.* 46, 8, 23; 50, 16, 49, según d'Ors.

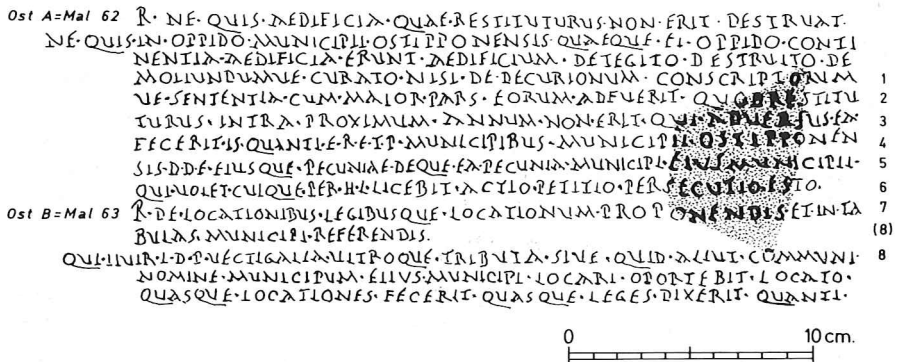


Fig. 4 bis. Situación del fragmento en el texto de la columna restituida a su dimensión original (escala aproximada) en la perdida tabla

casi tipográfico, he efectuado un cálculo de espacios, letra a letra y línea a línea, distribuyendo el texto de Mal. 62 sobre la base fija de la situación, en la tabla, de los restos de texto que vemos en el fragmento Ost. Después de varias pruebas resulta que también los renglones 7 y 8 tienen su explicación.

r.7: *onendis* corresponde a *prop)onendis*, presente en la rúbrica de Mal. 63.

r.8: Resto de *c* ó de *o*, pertenece probablemente al *c)o(mmuni* o *c(om-muni* del comienzo del capítulo citado (Mal. 63).

Así, en Ost. hallamos el mismo orden de sucesión de capítulos que en Mal., distinto, en este caso, al de Urs. A partir de aquí denominaré Ost. A lo que corresponde a Mal. 62 y Ost. B a lo que corresponde a Mal. 63.

El capítulo Mal. 63, aquí presente, u Ost. B, se refiere a los arrendamientos (*locationes*) de bienes públicos (como impuestos y obras públicas) y a la *propositio* o publicación del correspondiente anuncio por parte de los *dunviros* en los lugares señalados al efecto (15).

4. El ensayo de reconstrucción gráfica antes aludido sobre la base de Mal. 62 se puede ampliar con Mal. 63, lo cual nos permite reconstruir lo perdido en los correspondientes capítulos de Ost. y conocer varios detalles de interés respecto a la disposición del texto de la *lex municipalis Ostipponensis*:

a) El fragmento de Ost. forma parte de una columna de texto con unos 30 ó 34 cm. de anchura, sin poder precisar cuantas columnas tenía cada tabla.

b) Cada línea o renglón de la columna contenía de 45 a 50 letras.

c) Los restos de líneas conservados se hallaban muy próximos al límite vertical derecho (del espectador) de la correspondiente columna de la tabla, es decir, constituye cada línea el final del renglón.

(15) A. D'ORS, *o.c.*, págs. 328 y ss.

d) El texto de rúbrica y capítulo Mal. 62 ocupaba en Ost. A nueve renglones (12 en Mal.). Las columnas del texto de Ost. eran, proporcionalmente más anchas que las de Mal. Los restos ahora presentes en Ost. A r.1-6 son los 3-9 (incluida rúbrica) del capítulo reconstruido.

e) El espacio libre entre r.7 y r.8 corresponde a la segunda línea de la rúbrica (que termina algo antes) de Ost. B (Mal. 63); hay por tanto tres renglones: 7, 8 y 9, correspondientes al 1, 2 y 3 del capítulo Ost. B. Dicho de otra manera: los restos conservados en Ost. B comprenden tres renglones (r.7-9), que con su rúbrica pertenecen a Mal. 63.

5. Las analogías entre Mal. y Ost. sugieren la existencia de modelos comunes de leyes municipales en algunos casos. Siento no conocer la ley, todavía inédita, del municipio irnitano (16). En la fig. 4 bis doy el texto reconstruido del capítulo Ost. A (Mal. 62) y comienzo del capítulo Ost. B (Mal. 63); la mancha oscura corresponde al fragmento conservado.

#### IV. LA CUESTION DE LA LOCALIZACION DE OSTIPPO

La localización de *Ostippo* constituye una cuestión discutible de nuestra geografía histórica, complicada al entrar en juego la dudosa situación de *Astapa*, pues debido a su afinidad fonética con frecuencia se ha considerado que ambos nombres corresponden a la misma población antigua. El problema, para *Ostippo*, se mezcla también con el de la localización, todavía insegura, de *Barba* y otras poblaciones antiguas de la Bética. A continuación presento los datos para plantear el problema.

Las citas de escritores antiguos acerca de *Ostippo* escasean. La más antigua se halla en Plinio el Viejo (3, 12) al nombrar esta ciudad y *Astigi Vetus* entre los *oppida* libres del convento astigitano. El itinerario llamado de Antonino la sitúa (411, 3) en la vía de Cádiz a Córdoba pasando por *Anticaria* (Antequera), entre *Ilipa* a 14 millas, y *Barba* a 20 millas. En el Anónimo de Ravenna (IV, 45 = 316, 16) aparece como *Osipon*, situándola entre *Olipium* (¿*Ilipa*?) y *Urgasa* (¿*Barba*?). En CIL II 1449 y 1450 se recogen dos epitafios de personajes de origen ostiponense, a los que se añade un tercero publicado posteriormente.

Las menciones antiguas de *Astapa* se limitan únicamente al célebre y dramático episodio de su fidelidad a los cartaginenses con el consiguiente asedio, combate y holocausto voluntario frente al ejército romano durante la segunda guerra púnica, relatado por Livio 28, 22; 23, 3, y por Appiano,

(16) A última hora recibo, sin poder aprovecharla, la obra T. SPITZL, *Lex municipi Malcitani*, München 1984; texto y traducción de Mal 62 y 63 en págs. 20-22 y comentario en págs. 79-88; en la rúbrica de Mal 63 prefiere *legibus* a *legibusque*, por mi cálculo de espacios en el fragmento de Ostippo se diría que va mejor *legibusque*. Veo en Spitzl pág. 10, nota 46, una comunicación de A. d'Ors al autor según la cual la tabla VII de la ley municipal Irnitana contiene un texto parecido a Mal 60-68; por tanto Mal 62 y 63 se encuentran en las leyes de Ostippo y del municipio Irnitano, hecho que refuerza la hipótesis de un modelo común.

*Iber* 33 (Steph. byz. remite a App. al decir que los astapenses eran de Libia).

Para algunos eruditos, desde el Renacimiento hasta hoy, *Astapa* y *Ostippo*, serían la misma población, a identificar con la actual Estepa (hoy prov. de Sevilla). También desde el Renacimiento se ha intentado distinguir ambas poblaciones; el erudito cordobés Ambrosio de Morales ponía *Astapa* en el lugar entonces llamado «Estepa la Vieja», hoy «Los Castellares» (térn. mun. de Puente Genil, prov. de Córdoba), a orillas del río Genil, y *Ostippo* tal vez en la actual Estepa hacia Osuna (prov. de Sevilla); en el mismo siglo XVI el cordobés J. Fernández Franco opina que *Astapa* se encontraba en «Estepa la Vieja», de donde sus pobladores se trasladaron al lugar de la moderna Estepa para fundar *Ostippo* (17).

Hasta hoy las posiciones predominantes sobre la cuestión son las señaladas, con variaciones de detalle y algunas notables excepciones como las de A. Fernández Guerra y de R. Corzo. Situaba Fernández Guerra a *Astapa* en algún lugar entre el Guadalquivir y el Guadajoz (en la prov. de Córdoba), a *Ostippo* en la actual Teba (prov. de Málaga) e identificaba Estepa con *Stippo* (18). Por su parte R. Corzo coloca *Astapa* al Norte del Guadalquivir (en las sierras de Córdoba o Sevilla o ya en la meseta) y *Ostippo* en Estepa (19). Existen más hipótesis todavía, en parte coincidentes con alguna de las expuestas.

En conjunto las localizaciones propuestas se resumen en el siguiente cuadro:

A) *Astapa*=*Ostippo*:

1. En «Estepa la Vieja» («Los Castellares», Puente Genil, prov. de Córdoba) con traslado de la población a la actual Estepa (prov. de Sevilla) donde fundarían *Ostippo*.
2. En Estepa (prov. de Sevilla).

B) *Astapa* población distinta de *Ostippo*:

1. *Astapa* localizada en:
  - a) «Estepa la Vieja» («Los Castellares», Puente Genil, prov. de Córdoba).
  - b) Estepona (prov. de Málaga).
  - c) Entre el Guadalquivir y el Guadajoz (prov. de Córdoba).
  - d) Al norte del Guadalquivir.

(17) Las fuentes escritas antiguas y las opiniones de los eruditos anteriores se resumen en A. AGUILAR y CANO, *Memorial Ostipense*, 2 vols., Estepa 1886-1888; IDEM, *El libro de Puente Jenil*, Puente Genil 1894; IDEM, *Astapa. Estudio geográfico*, Sevilla 1899 (precedido de una larga exposición por M. Rodríguez de Berlanga).

(18) A. Fernández-Guerra *apud* A. AGUILAR y CANO, *Astapa*, pág. 49.

(19) R. CORZO, «La segunda guerra púnica en la Bética», *Habis*, 6, 1975, pág. 239.



2. *Ostippo* localizada en:

- a) Estepa (prov. de Sevilla).
- b) Teba (prov. de Málaga).
- c) Zona de Estepa en dirección a Osuna (prov. de Sevilla).

Respecto a *Astapa* los intentos de localización se basan en los datos que ofrece Livio y en la similitud fonética de su nombre con el de ciertos topónimos. Los datos geográficos de Livio son bastante insuficientes: el ejército romano al mando de Marcio llega a esta población desde Cástulo después de atravesar el río Betis, «que los naturales llaman *Certis*», y de rendirse pacíficamente dos «opulentas ciudades»; añade que los astapenses, que odiaban a los romanos, no tenían su ciudad defendida por su situación natural o por murallas. El primer dato descarta a Estepona, en el litoral de Málaga, y el segundo a Estepa, edificada en una prominente altura. Los parecidos fonéticos recaen, en lo conocido, en «Estepa la Vieja» («Los Castellares», Puente Genil) y en Estepa.

En cuanto a *Ostippo* los argumentos para su localización atienden a analogías de su antiguo nombre con otros modernos, al hallazgo de inscripciones de personas ostiponenses y a los datos del *Itinerario*. El parecido fonético apunta a Estepa o a «Estepa la Vieja». Los epígrafes con nombres de ostiponenses se dice que aparecieron en los alrededores de Estepa, aunque algunos eruditos del siglo XVI aseguraron que ciertas inscripciones existentes en Estepa se hallaron en «Estepa la Vieja» («Los Castellares», Puente Genil, Córdoba). Los datos que hoy ofrece el *Itinerario* (los del *Anónimo ravennate* son prácticamente inutilizables en este caso) respecto a esa ruta Cádiz-Sevilla-Antequera-Córdoba (mucho menos directa que la vía Cádiz-Sevilla-Carmona-Ecija-Córdoba) presenta grandes dudas e incertidumbres referentes a localizaciones y distancias en el tramo que incluye precisamente a *Ostippo*, con recorridos casi inverosímiles en las soluciones hasta ahora propuestas (20).

Dicha ruta no parece una mera alternativa de camino entre Sevilla y Córdoba pasando por Antequera, con 193 millas contra las 91 de la directa Sevilla-Córdoba por *Astigi*. Ese camino sugiere la posibilidad de llegar a un puerto mediterráneo desde Sevilla y poblaciones al Este de ella alcanzando en *Anticaria* el punto de enlace con la vía que desde Córdoba iba a la costa de Málaga.

La sección de *Hispalis* a *Anticaria* pasa sucesivamente por *Basilippo* (21 m.p.), *Carula* (24 m.p.), *Ilipa* o *Ilipula* (18 m.p.), *Ostippo* (14 m.p.), *Barba* (20 m.p.) y *Anticaria* (24 m.p.), que en el *Ravennate* se citan como *Balsilippa*, *Cirsona*, *Olipium*, *Osipon*, *Urgapa* y *Antigaria*. La hipótesis más corriente identifica *Basilippo* con un lugar, «Cerro del Cincho», a 6

(20) Tomo los datos de J. M. ROLDÁN, *Itineraria Hispania*, Valladolid-Granada, 1975, págs. 58-60 con las notas (para la vía del *Itinerario*, Wess. 409-421) y págs. 132 y ss. con las notas (para el *Ravennate*, Parthey-Pinder 316, 11-19).

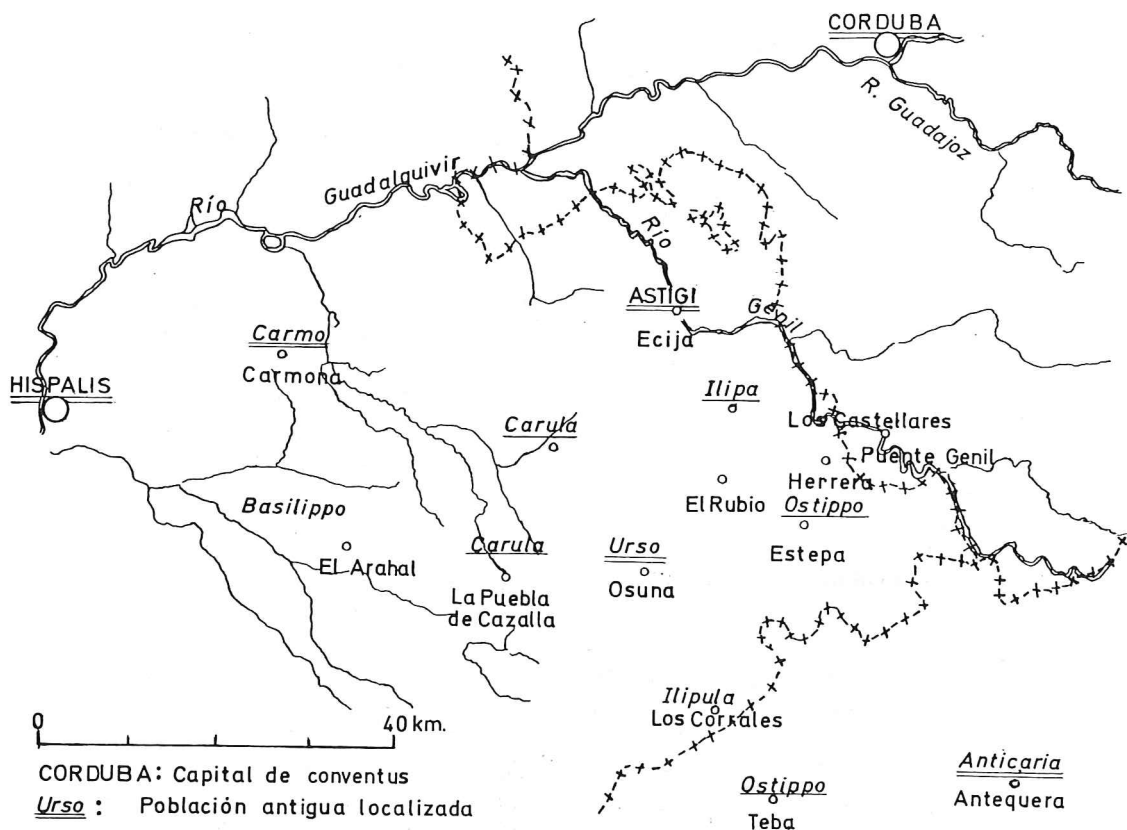


Fig. 5. Mapa de la zona con las poblaciones citadas en el texto

km. al N.O. de El Arahah (21), punto que se halla a unos 40 km. de Sevilla, que no coinciden con las 21 millas del Itinerario (poco más de 31 km.), por lo cual sería tal vez mejor retroceder la ubicación algo más hacia Sevilla, quizás hacia la desembocadura del arroyo Saladillo en el río Guadaira, pero no puedo ahora insistir en ello. Se localizaría *Carula* en el «Cortijo del Birrete», térm. mun. de la Puebla de Cazalla, punto demasiado próximo al «Cerro de Cincho» si en éste se hallaba Basilippo, pero —según el cálculo de millas— bastante adecuado si se sitúa hacia dicha desembocadura. Como puede verse las localizaciones (aún sin citar nosotros todas las varias opiniones emitidas) no son seguras.

(21) Vid. últimamente J. M. RODRÍGUEZ HIDALGO «Anotaciones en torno a Basilippo. La torre del Cincho», *Habis*, 10-11, 1979-1980, págs. 425 y ss.



Más discordancias existen sobre la situación de *Ilipa* (a corregir, se dice, en *Ilipula*) a 18 millas de *Carula* casi a unos 27 km. Según una hipótesis (22) después de *Carula*, pasando o no por Osuna, el camino se desviaría hacia el S.E. donde en «Cortijos de Repla» (término. mun. de Los Corrales) se hallaría *Ilip(ul)a*, a una distancia superior a la indicada por el Itinerario; la estación siguiente, *Ostippo*, a 14 millas de la anterior, unos 22'7 km., en esa hipótesis se localizaría en Teba, ya en la actual provincia de Málaga. En la otra hipótesis la vía se dirige hacia el Este pasando por Osuna para algo después encontrar *Ilipa* y luego *Ostippo*, que sería la actual Estepa; dejando aparte la concreta situación de la primera, la distancia entre *Carula* y *Ostippo* es de 32 m.p., unos 47 km. largos; situando *Basilippo* en el lugar sugerido, entre *Carula* y la actual Estepa hay las millas indicadas; pero si se lleva *Basilippo* más hacia el Arahál (más hacia el Este), como a veces se ha propuesto, el cálculo de millas nos situaría *Ostippo* más al Este de Estepa hacia el Genil, p.e. hacia «Los Castellares» u otro lugar no muy lejos. Pero con sólo los datos del Itinerario al no tener fijadas con seguridad las estaciones entre *Hispalis* y *Anticaria* la localización de *Ostippo* permanece dudosa. De toda la sección entre *Hispalis* y *Anticaria* sólo es indiscutible la situación de estas dos poblaciones extremas.

Debe notarse que el Itinerario no cita a *Urso* (*Colonia Genitiva Iulia*) paso forzoso de esta vía entre *Carula* e *Ilipa* si esta última se coloca entre Osuna y Estepa; en la otra hipótesis, con *Ilipa* en distinta dirección, el paso por *Urso* (Osuna) quizás no fuera obligado, lo cual explicaría el silencio, pero esa dirección de la antigua ruta plantea problemas acaso más graves.

Una tercera hipótesis (23), reciente, desplaza el tramo de vía entre *Basilippo* y *Ostippo* más al Norte haciéndolo coincidir desde *Carula* a *Ilipa* con un segmento de la vía entre Córdoba y Carteia citada por Estrabón (III, 2). Se hallaría *Carula* en el Cerro de Pascualejo (algo al Norte de La Lantejuela) e *Ilipa* en el Cortijo de Cosmes (entre Ecija y Estepa); *Ostippo* sería Estepa. El cálculo de las millas parece ajustarse bastante bien poniendo *Basilippo* poco antes de El Arahál.

Para la localización de *Ostippo* a base del Itinerario tampoco ayuda gran cosa revisar las hipótesis emitidas acerca del tramo de vía de *Ostippo* a *Anticaria*, entre las cuales media sólo *Barba*, a 20 m.p. de *Ostippo* y 24 de *Anticaria*, 29'6 y 35'5 km. respectivamente. Pero se discute la situación de *Barba* y su identificación con *Singilis* o *Singilia* (epígrafes CL II 2014-

(22) A. BLÁZQUEZ, *Vías romanas de Sevilla a Córdoba por Antequera. Memoria*, JSEA 59, Madrid, 1923, págs. 3-5. La idea de situar *Ostippo* en Teba viene, por lo menos, de E. SAAVEDRA, *Discur...R. Acad. de la Historia*, Madrid, 1863.

(23) R. CORZO, «Munda y las vías de comunicación en el Bellum Hispaniense», *Habis*, 4, 1973, págs. 250, 251, y mapas figs. 1 y 3.

2026). Por su apellido *Barba Singilis* o *Singilia* estaría por el Genil (río *Singilis*), con lo cual habría que localizar *Ostippo* hacia la citada zona de Estepa, Herrera, etc., y «Los Castellares» (éste ya en el Genil); en tal caso la vía tocaría el Genil (en *Barba Singilis*) para luego torcer al Sur hasta *Anticaria*. Esto en teoría, pues en la práctica los epígrafes con menciones de dicho municipio romano *Barba* proceden del «Castillón de Valsequillo», lugar no situado en el Genil y sólo a 9 km. de Antequera, lo que no coincide con las millas del Itinerario. En la hipótesis que desvía esta ruta hacia Los Corrales (*Ilipula*) y Teba (*Ostippo*), se desplaza *Barba* hacia zonas opuestas de las acabadas de citar, como entre Alora y Cártima o en Bobastro, pero tampoco así las millas del Itinerario salen ciertas; la cuestión se complica también con los posibles nombres de esta ciudad en época paleocristiana y visigoda. En resumen, la discutida localización de *Barba* no proporciona bases seguras para situar *Ostippo* operando con los datos del Itinerario.

Las inscripciones con menciones de personas ostiponenses se localizan, como hemos ya observado, en los alrededores de la actual Estepa, según es bien sabido. El fragmento de ley municipal de *Ostippo* se halló, al parecer, en «Los Castellares», junto al Genil. Se diría, por tanto, que *Ostippo* debe situarse por esa zona donde se han descubierto dichos documentos epigráficos. Pero debe dejarse también un margen de duda en cuanto al uso topográfico de estos documentos a la hora de intentar una localización concreta dentro de la citada área. Las inscripciones de ostiponenses son funerarias, correspondientes a sepulturas no necesariamente erigidas en la inmediata proximidad del municipio a que pertenecieron; incluso estos difuntos pudieron enterrarse en territorio de otras poblaciones, como ocurre a veces, aunque en nuestro caso opino que el lugar de hallazgo tiene bastante peso. Tampoco el descubrimiento en «Los Castellares» de un fragmento de ley municipal sería un argumento decisivo; recuérdese, p.e., el lugar de hallazgo de los fragmentos de tablas de El Rubio (por cierto no lejos de Estepa y de «Los Castellares») o el de las leyes de Málaga y Salpensa, etc.

La concentración de inscripciones ostiponenses hacia Estepa y «Estepa la Vieja» («Los Castellares») parece obligar a situar *Ostippo* en esa dirección, próxima al Genil, con lo cual la *Barba* del Itinerario se hallaría también por el Genil; pero esto último choca con la localización de los epígrafes de *Barba Singilis* a pocos kilómetros de Antequera, bastante al Sur del Genil, a más de 20 km. de este río. ¿Hubo, con el municipio flavio, una unión de dos poblaciones distintas una de ellas junto al Genil, quedando en conjunto un amplísimo alfoz que tocara la orilla del río?

La indicada posible situación de *Ostippo*, documentada por la epigrafía, parece que obliga a rechazar la hipótesis que dirige la parte final de la sección Sevilla-Antequera del Itinerario hacia Teba o Alora-Cártima o Bobalón (Bobastro). Pero en la otra hipótesis (*Ostippo* en zona Estepa-«Estepa la Vieja») resulta una extraña ruta de recorrido aparentemente

ilógico ya que después de tocar el Genil, o casi, tuerce violentamente al Sur hasta alcanzar Antequera para desde este punto volver hacia el Norte pasando el Genil (por un lugar presumiblemente bastante próximo al anterior por donde había tocado este río) en su dirección a Córdoba. El paso por Antequera parece lógico, pues aquí (ya lo hemos advertido) estaba el enlace de otra vía a Málaga, puerto en el Mediterráneo, quedando Córdoba y Sevilla relacionadas con la salida a este mar.

Aceptando la situación de *Ostippo* en la zona de Estepa-«Estepa la Vieja» (o sea, «Los Castellares» de Puente Genil) cabe preguntarse si es posible una localización más concreta. Jugando con los datos del Itinerario la pretendida localización concreta depende del lugar exacto donde se deban ubicar *Basilippo*, *Carula*, *Ilipa* (o Ilipula) y *Barba*, para con ello hacer el cálculo de las distancias en millas, si éstas no están corrompidas en la transmisión textual del Itinerario; algo de esto hemos antes ensayado sin llegar a conclusiones seguras por falta de estudios más detallados que nosotros no podemos ahora realizar. Localizar *Ostippo* en Estepa (hipótesis predominante) tiene a su favor la similitud fonética de nombres y el hallazgo en su proximidad de inscripciones funerarias con menciones de ostiponenses, según hemos ya advertido. Pero en tal caso esta *Ostippo* no sería *Astapa*, ya que Estepa se halla en un cerro de bastante buena defensa natural lo cual choca con la indefensión de *Astapa* a creer el texto de Livio; hay pues que descartar resultamente la identidad *Astapa/Ostippo* sustentada por algunos autores y ya acertadamente rechazada por otros (especialmente, con excelentes razones, por López de Cárdenas el *Cura de Montoro*).

Los partidarios de situar *Astapa* en «Los Castellares» («Estepa la Vieja») suelen añadir que los supervivientes de la ciudad fundaron *Ostippo* en el cerro de la actual Estepa. A favor pudiera aducirse el parecido de los nombres y la supuesta proximidad geográfica. Pero seguramente a ojos de un filólogo esos nombres no derivan uno de otro y nada prueba que la población autoinmolada se hallara en la cercana «Estepa la Vieja». Además, el texto de Livio no deja traslucir que hubiera supervivientes, ni tampoco el de Appiano. Y si hubo supervivientes no se concibe que estos enemigos de los romanos fundaran una población, *Ostippo*, que Plinio cita entre los *oppida libera* del convento astigitano.

Otro dudoso espejismo (que no sé si ha sido notado), concerniente a la misma cuestión, deriva del hecho de estar citada *Astapa* sólo en las referencias a la segunda guerra púnica y *Ostippo* sólo en documentos de época imperial romana, dando la infundada impresión de que una es continuación de la otra con ligero cambio de nombres debido a la distinta fecha de las menciones. Pero ya se ha observado que filológicamente no parece que la evolución del primer nombre desemboque en el segundo. *Astapa*, que quedó *ferro ignique absumpta* (Livio), desaparecería definitivamente o

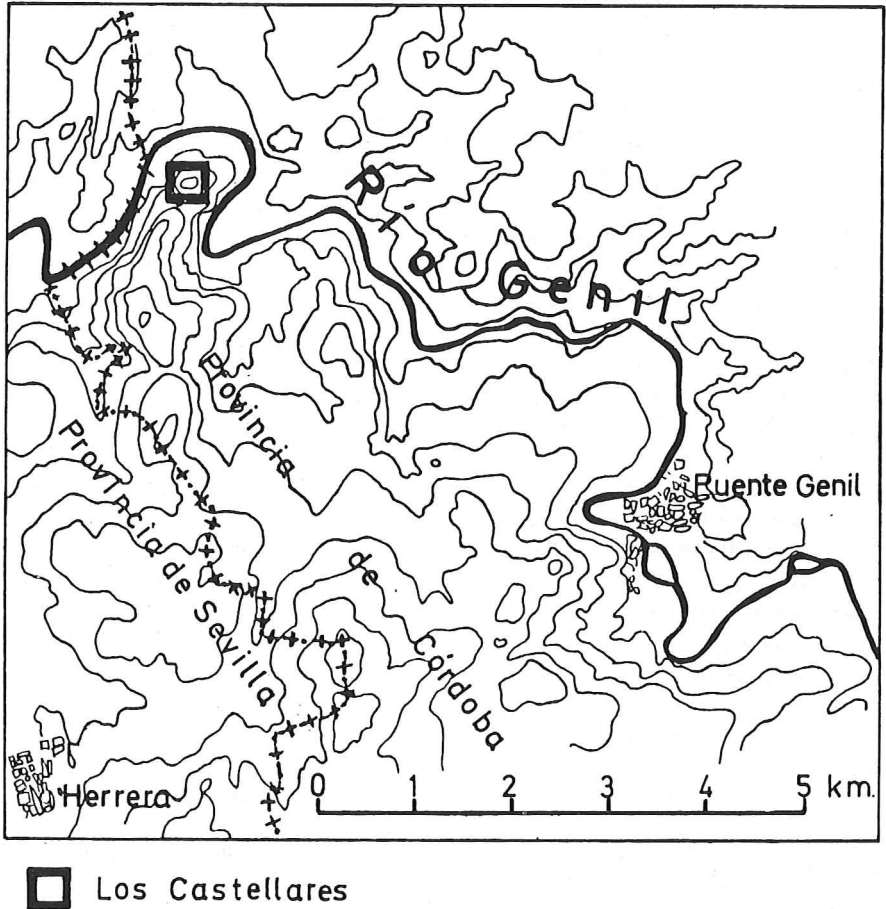


Fig. 6. Localización de Los Castellares (basado en un dibujo de L. A. López Palomo, algo modificado)

por lo menos durante largos lustros, sin supervivientes, aunque tal vez con algún edificio sin destruir completamente (Appiano). Así la desaparición de *Astapa* explicaría que no hubiera menciones posteriores a su destrucción. *Ostippo*, por su nombre, sería tan antigua como *Astapa*, pero no opondría resistencia a la conquista romana ni ofrecería acciones de interés a los historiadores de la segunda guerra púnica ni a los siguientes, que por ello no la citan; como tantas otras poblaciones anteriores no se menciona hasta tiempos imperiales.

La tesis que localiza *Ostippo* en la actual Estepa ha sido la más corriente desde el siglo XVI, defendida con buenos argumentos última-

mente sobre todo por F. Collantes de Terán (24). La localización de *Ostippo* más al Sur y S.E. por una ruta distinta hacia Antequera ya hemos dicho que nos parece poco fundada. Quedaría en esta cuestión, como hipótesis también quizá posible, examinar la idea de situar *Ostippo* en el yacimiento de «Los Castellares» de Puente Genil, llamado en otro tiempo «Estepa la Vieja». Si es válido en favor de la actual Estepa el argumento del nombre, también lo sería en favor de «Estepa la Vieja». Pero la erudición, a partir del Renacimiento, ha preferido ver *Astapa* en «Estepa la Vieja» más que *Ostippo*, idea a remolque de un supuesto parecido fonético y de un traslado de poblaciones, como ya hemos comentado, hipótesis que necesita ser probada con mejores bases. Si se descarta *Astapa* de «Estepa la Vieja» queda el problema de asignar a este importante yacimiento uno de los nombres antiguos de poblaciones que se pudieran situar por esa zona del río Genil; entre esos nombres se halla el de *Ostippo*. El cálculo de millas indicado en el Itinerario encaja bien con esa hipótesis si se ubica *Basilippo* pocos kilómetros al Oeste de El Arahál, pero si se sitúa en la desembocadura del Saladillo en el Guadaira la opción por Estepa cuadra mejor. El problema del Itinerario, en este tramo de vía, ya lo hemos expuesto y no lo repetiremos al no ofrecer datos nuevos sin un estudio especial. Si para identificar la población actual de Estepa con *Ostippo* tenemos el testimonio del hallazgo en su cercanías de inscripciones de ostiponenses, puede aducirse a favor de «Estepa la Vieja» (o sea, «Los Castellares») el hallazgo aquí del fragmento de ley municipal que ahora publicamos con la mención del nombre del antiguo municipio romano. Pero sobre la cuestión del lugar concreto del descubrimiento del fragmento surgen algunos problemas críticos que analizamos a continuación.

Según refirió el primer vendedor o traficante al colaborador del Museo la serie de piezas menores arqueológicas entre las que se encontraba el fragmento que publicamos se recogió en un yacimiento arqueológico que, por lo que dijo, debe corresponder al de «Los Castellares» de Puente Genil. Ya lo hemos indicado al comienzo del presente artículo: «todo el lote procede de unos terrenos a orillas del río Genil, en zona que pertenece a la provincia de Córdoba, aunque en un lugar junto al río que está aproximadamente a la altura del pueblo de Herrera». Corresponde Herrera ya a la provincia de Sevilla. El yacimiento de «Los Castellares» se halla en un meandro de la orilla izquierda, o meridional, del río Genil, a unos 5 ó 6 kilómetros en línea recta de Puente Genil (prov. de Córdoba) al S.E., a igual distancia de Herrera (prov. Sevilla) al Sur y de Alhonor (prov. Sevilla) al Oeste, a 13 km. de Estepa (prov. Sevilla) y también a 13

(24) En *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, tomo IV, Sevilla 1955, págs. 27-42. Sobre materiales e instituciones de tipo cartaginés en Ostippo, vid. J. A. PÉREZ, «Un caso de pervivencia púnica durante el imperio romano: el municipio bético de Ostippo», *Mem. de H.<sup>a</sup> Antigua*, V. 1981 (1983), págs. 95-101.

de El Rubio (prov. Sevilla) al S.O. En el yacimiento se han descubierto, por ahora, materiales que se escalonan desde el Bronce Final hasta tiempos tardorromanos (25). Actualmente han desaparecido los restos de muros, en algún caso también murallas al parecer, que advirtieron eruditos de otros siglos. Es decir, en «Los Castellares», o sea «Estepa la Vieja», se localiza una importante y extensa población prerromana, romana y tardorromana documentada por hallazgos arqueológicos. Por lo acabado de señalar no resulta anormal que en terrenos de ese yacimiento se descubriera un fragmento de ley municipal romana.

En principio, no obstante, cabe no fiarse completamente de la información proporcionada al colaborador del Museo por un traficante de piezas arqueológicas que en el fondo ha cometido o ha encubierto un acto ilegal de remoción de tierras en un yacimiento con materiales en el subsuelo que son, según la legislación, propiedad del Estado. Los ilegales traficantes, sean o no los halladores, suelen ocultar el lugar exacto de procedencia sobre todo a los Museos, pero en bastantes casos lo declaran a los posibles compradores. En el presente caso el comprador adquirió el fragmento para ofrecerlo al Museo, del que es colaborador y al que ha regalado diversas piezas en varias ocasiones; desconocía que el lugar de procedencia indicado correspondiera a un yacimiento publicado, ni tenía noticia de la existencia de «Los Castellares»; preguntado recientemente para confirmar la procedencia, no recordaba lo que afirmó en un primer momento. La buena fe de esta persona cae fuera de toda duda, aunque ello no quiere decir que no recaigan sombras hipercríticas sobre el testimonio de su informante. Por otra parte a veces los informantes dicen la verdad a sus compradores, y no debería rechazarse a priori esta posibilidad en el presente caso.

## V. RESUMEN

Se publica un fragmento de la ley municipal de *Ostippo*, correspondiente a parte de los capítulos 62 y 63 de Malacitana. La exacta correspondencia con Mal. refuerza la idea de la existencia de un modelo de ley municipal, del siglo I d. de C., común a varias poblaciones (26). El texto se disponía en columnas de 30 a 34 cm. de ancho conteniendo cada renglón de 45 a 50 letras. La paleografía ofrece un gran interés, sin analogías exactas, mezclando caracteres de la letra llamada cursiva con otros de la llamada monumental. La localización de *Ostippo* es una cuestión discutida, a la que no ayuda gran cosa, por ahora, el «Itinerario» en su estado actual. La mayor parte de las hipótesis se inclinan por la actual Estepa, con buenos argumentos; pero el descubrimiento del fragmento epigráfico al pare-

(25) L. A. LÓPEZ PALOMO, «El yacimiento arqueológico de los Castellares en Puente Genil (Córdoba). Estado actual de la investigación», *Corduba*, 8, 1980, págs. 5-45.

(26) Vid. el final de la nota 16.

cer en «Los Castellares» («Estepa la Vieja») de Puente Genil permite reconsiderar la cuestión sin ánimo por mi parte de inclinarme por una nueva hipótesis. Decididamente hay que descartar la idea de que *Astapa* y *Ostippo* sean la misma población, sucesora una de la otra.

